



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2013

Expte. N° 17.045/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos inscriptos que se encuentran en condiciones de percibir las becas de transporte correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente periodo lectivo, una Beca de Transporte de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013 inclusive:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Julio Federico HERRERA 7129 36677012

ENFERMERIA

Adriana Olimpia LAZO 7364 32893233

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-17, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.